

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VILLETAS-CUNDINAMARCA**

**SECRETARIA.**

**LIQUIDACION DE COSTAS –ART- 366 DEL C.G.P.**

**SE PRCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DE FECHAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 12 DE JULIO DE 2023.**

Proceso No.                    2021--00208  
Clase de Proceso:    VERBAL-UNIÓN MARITAL DE HECHO.  
Demandante:            MARTHA YOLANDA TELLEZ VILLARRAGA.  
Demandado:            HEREDEROS DE GERMAN ORTEGA GARZÓN.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 366 del C.P.P, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente expediente así:

Agencias en Derecho Primera Instancia.	\$ 1.160.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$ 500.000
Citaciones:	-0-
Pólizas:	-0-
Publicaciones:	-0-
Cauciones:	-0-
Honorarios Auxiliares de la Justicia	-0-
Impuesto de Timbre	-0-
Otros Gastos.	-0-
TOTAL.	-----
	\$ 2.660.000

**SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS. M/CTE**

La anterior liquidación de costas se fija en el micro sitio del Juzgado, hoy diez de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho (08 a.m.), y permanecerá en la secretaria a disposición de las partes por el término legal de un día y termina el diez (10) de noviembre de 2.023. Inicia el traslado legal por tres (3) días, cuyo cómputo inicia el (14) de noviembre de 2023 a las 8,00 a.m. y termina el dieciséis (16) de noviembre de 2.023.

La secretaria.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ

